

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de enero de 1985.-

visto el presente expediente N°365.341/84 y Corresponde n°1, del registro de la Subsecretaría de / Administración, por el que se solicita autorización para cancelar con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" los honorarios de la dirección letrada y re presentación legal de la actora en la causa: "PINTO, Carlos c/Estado Nacional (Poder Judicial) s/reposición en / el cargo", con su correspondiente actualización e intereses debido a que dichas sumas han caído en Ejercicios Vencidos; y

Considerando:

Que los precitados honorarios no pudieron ser atendidos con el presupuesto del Ejercicio en que / fueron devengados, pasando, por consiguiente, a "Ejercicios Vencidos".-

Que ante situaciones oportunamente planteadas este Tribunal dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en la liquidación obrante a fs.27/28 de estas actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CUATROCIENTOS DOS MIL VEINTITRES (\$a.402.023.-).-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a efectuar el depósito de la deuda en la causa y / notificar fehacientemente -con copia de la boleta de depósito- al señor Fiscal interviniente y al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 -Secretaría n°9-.-

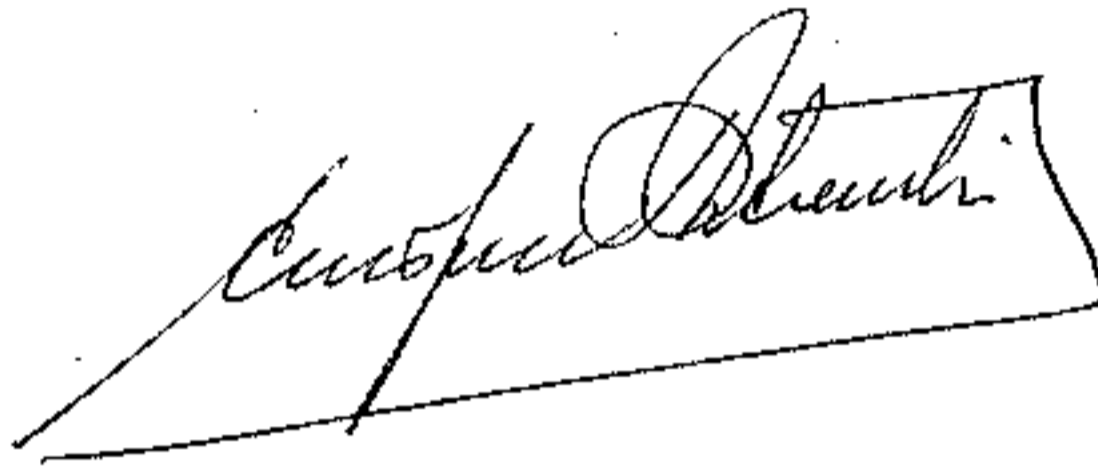
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer la cancelación de la deuda con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'

A handwritten signature in cursive script, enclosed within a rectangular box. The signature appears to read "Enrique Santiago Petracchi".

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI